CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOVATECNICA S.A.S.
Nit: 900412189 6, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02060359
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 23 No. 93 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sofia.vargas@grupoamarey.com
Teléfono comercial 1: 7447300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 23 No. 93 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sofia.vargas@grupoamarey.com
Teléfono para notificación 1: 7447300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 160 del 25 de enero de 2011 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2011, con el No. 01448827 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NOVATECNICA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de agosto de 2013, inscrito el 02 de septiembre de 2013 bajo el número 01761260 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificadas, bajo el nombre de: NOVATECNICA S.A.S.

Por Acta No. 04 del 23 de agosto de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2013, con el No. 01761260 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NOVATECNICA S A a NOVATECNICA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto cualquier actividad comercial y civil lícita, de cualquier naturaleza en Colombia o en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, su objeto principal será: A) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de equipos biomédicos, odontológicos, equipos industriales, de uso hospitalario, instrumental quirúrgico, equipos de dotación hospitalaria. B) Prestación de servicios de dotación y operación del servicio farmacéutico de logística hospitalaria con el uso de equipos, software, procesos y procedimientos. C) Prestación de servicios de tecnología para desarrollar actividades farmacéuticas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de logística hospitalaria en las instituciones. D) Prestación de servicios relacionados con el manejo y funcionamiento de hospitales, clínicas, centros médicos y en general de instituciones prestadoras de salud y similares. E) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas, y/o artículos necesarios para el sector médico, manufacturero, de servicios de bienes de capital la construcción, el transporte y el comercio en general. F) La representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. G) La inversión en bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. H) La inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. I) La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, y enajenarlos, tomarlos o darlos en arrendamiento, administración, concesión o usufructo; celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general negociar letras, cheques, pagarés, giros y demás efectos de comercio o aceparlos en pago; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie, o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones para su explotación, y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de las obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la personas o persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente con dos (2) suplentes del gerente que lo reemplazarán en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales y tres (3) representantes legales para fines exclusivamente jurisdiccionales. Tanto el Gerente, los suplentes del Gerente y los representantes legales para fines exclusivamente jurisdiccionales serán elegidos por la asamblea de accionistas para un periodo de un (1) año, reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente y su respectivo suplente, quienes podrán celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, salvo las restricciones establecidas en los estatutos y en la ley y con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por sus representantes legales. Los representantes legales para fines jurisdiccionales tendrán única y exclusivamente las siguientes facultades: Actuar y atender de manera presencial en nombre y representación de la sociedad todos los asuntos, tramites, actuaciones y diligencias que se inicien, adelanten, tramiten y ventilen ante cualquier autoridad jurisdiccional del orden nacional, departamental, municipal, local, distrital, sea que actúe como parte demandante, demandada, parte incidental, tercero interesado, apuntada dicha actividad de representación hacia fines de carácter judicial, extrajudicial y administrativos, llevando consigo la representación legal de la sociedad ante cualquiera de dichas autoridades del poder judicial y del ejecutivo cuando ejerzan estas últimas por mandato de la ley, funciones jurisdiccionales. En ejercicio de dicha representación, podrá asistir y comparecer en nombre y representación de la sociedad, a todas las diligencias y audiencias extrajudiciales y/o judiciales que reclamen y exijan por ministerio de la Ley, por orden judicial o de autoridad jurisdiccional competente, la presencia de un Representante Legal. Por tanto, los representantes legales para fines jurisdiccionales tendrán la facultad de comparecer y asistir a las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial donde sea la sociedad citada o convocada por cualquier persona natural o jurídica del orden nacional o extranjero. También podrán concurrir ante dichas autoridades jurisdiccionales a absolver interrogatorios de parte que se les formulen, transigir, conciliar, desistir, comprometer el pleito ante árbitros, recibir y entregar bienes corporales e incorporales a que aluda cualquier juicio o disputa, ejercer, actuar y comportarse como procurador(es) judicial(es), ratificar la figura de la agencia oficiosa o procesal según el caso, conferir poderes especiales a abogados para que ejerzan e interpongan las acciones legales y administrativas correspondientes como interesa do,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demandante, convocante y/o conferir poderes para que formulen las excepciones, defensas, oposiciones u objeciones cuando funja como parte convocada o demandada, y en general, ejercer todas aquellas facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso y/o cualquier norma que lo modifique, sustituya o derogue. Parágrafo: Les está prohibido a los representantes legales y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener préstamos y/o aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales por parte de la sociedad, bajo cualquier modalidad jurídica.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 3 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2018 con el No. 02384107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Jurisdiccionales.	PINILLA GONZALEZ & PRIETO ABOGADOS LIMITADA	N.I.T. No. 000008300653123
Representante Legal Para Asuntos Jurisdiccionales.	David Garzon Gomez	C.C. No. 000000080816796

Por Acta No. 22 del 18 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02712722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Ignacio Camacho Montoya	C.C. No. 000000079568251

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 02702573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Jurisdiccionales.	Oscar Javier Martinez Correa	C.C. No. 000000080282282

Por Acta No. 9 del 11 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 02072694 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Maria Elena Reyna Romero	C.C. No. 000000041609357

Por Acta No. 11 del 3 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2017 con el No. 02183454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	PINILLA GONZALEZ & PRIETO ABOGADOS LIMITADA	N.I.T. No. 000008300653123

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 04 de marzo de 2020, inscrita el 6 de Marzo de 2020, bajo el No. 02561221 del libro IX, se removió la designación de Baracaldo Cárdenas Camilo Andres como Representante Legal para Asuntos Jurisdiccionales.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 4 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2014 con el No. 01855915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	QSC HIGH PERFORMANCE TEAM SAS	N.I.T. No. 000009007090491

Por Documento Privado del 22 de julio de 2014, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2014 con el No. 01856965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Janneth Rodriguez Cadena	C.C. No. 000000052009155 T.P. No. 48166-T

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021 con el No. 02751397 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magnolia Estupiñan Parra	C.C. No. 000000052856903 T.P. No. 200556-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 23 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01761260 del 2 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 8 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01941069 del 21 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 3 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02183453 del 7 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de octubre de	02384106 del 9 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 17 del 15 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02460789 del 2 de mayo de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2011 de Representante Legal, inscrito el 25 de mayo de 2011 bajo el número 01482049 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- REYNA ROMERO & CIA S. EN C.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2011-01-27

** Aclaración Situación de Control **
Mediante Documento Privado del 30 de abril de 2019, inscrito el 6 de Mayo de 2019 bajo el registro 02462413 del libro IX, se modifica situación de control inscrita bajo el registro No. 01482049 del libro IX, en el sentido de indicar que entre la sociedad de la referencia (subordinada) y la sociedad REYNA ROMERO & CIA S. EN C (Matriz) se ha configurado grupo empresarial desde el 27 de enero de 2011.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.135.996.054
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 12:21:02
Recibo No. 0222085840
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222085840211ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO